



q' han contribuido para el donativo concupiendo a Camo de Cerdas, y oficio de remision p. la Junta de Armas y defensas, y otra p. el Sr. Gov. Civil participandole lo verificado, y ex plicig' acordos que con la con el diuino q' impo'at p. la remision a la Cap. Certifio =

*Atanacio*

sesion ordinaria

En la villa de Arehuo a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. D. Geronimo Vazquez, Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo teniente, Sr. Jeronimo Garrido y Sr. D. Nunez Aldeas Regidores, y Don Jose Gil Prov. del Comun, individuos q' con el Sr. Reg. Pedro Eliaz. q' no ha concurrido componen la ay. q' se reunio, acordaron lo siguiente.

Se vio la D. O. de 3. de Nov. que comunica conf. 30. del actual el Sr. Intend. de la Prov. por medio del Volatin del 17. n.º 388. conpromiso de 12. articulos cuyos q' se establecen las reglas q' han de observarse para la declaracion de terrenos y terrenos no reales con lo demas q' expresa, y en esta parte acordaron lo siguiente.

Se vio la Circular del Sr. Gov. Civil de 18. del cor.º inserta en dho. Volatin pidiendo un resumen de las mejoras hechas desde el año ultimo cuyos datos q' expresa, y sus dho. enumerados acordaron lo siguiente, expresando q' en esta D. O. no hay alumbrado, serenos, teatro, Colegio, hospital, hospicio ni otro establecimiento de esta clase, y si el cementerio en el cual no a habido nueva de mejoras p. ser nuevo p. la conchup' en 30. de Abril de 1832, y q' en la ciudad de Arehuo, se ha tratado a otro local mas capaz, ventilado y sano q' el que estava anteriormente por no haber ningun edificio del tipo para ello.

Se vio otra Circular del mismo Sr. Gov. de 14. inserta en el referido Volatin, dando a conocer por Subdeleg. de Gobernacion de la Prov. a D. Gerardo Espada Profesor de dha. facultad. Y sus dho. enumerados acordaron lo siguiente, mandandole las exenciones y prerrogativas q' le corresponden.

Se vio la Circular del referido Sr. Gov. de 18. del actual inserta en el Volatin del 18. n.º 387. con la nota q' se sigue de los Pueblos q' no han satisfecho la pensión para la Caceria de Agricultura, en los cuales se apara en esta villa con 36. r.º. Y sus dho. enumerados, y de q' en todas las q' han precedido se le gozne en diciembre, siendo asi q' era solvenada desde 27. de Julio ultimo segun Carta de pago q' obra en poder del Depositario de propios, se le haga preuido en dho. para q' lo tenga entendido al tiempo de proceder al apremio con q' conmina.

Se vio la D. O. que comunica dho. Sr. p. el mismo Volatin conf. 19. del actual declarando no exentos de los servicios de 1.º a los Carabineros de dha. Hacienda. Y sus dho. enumerados lo siguiente.

Con lo que se concluyo esta sesion q' firmas el Sr. Pres. y Prov. del Comun de q' Certifio =

*Geronimo Vazquez*

*Don Jose Gil*

*Atanacio*

Nota de oficio al Sr. Governador

Conf. veinte y ocho del mismo mes se han preuido los dos oficios q' previene el dho. auto para el Sr. Governador Civil y ex plicig' acordos que con la remision p. el Com. de q' Certifio =

*Atanacio*

